

**AVISO**  
**MS-AJ-CB-2065-2022**

**ASUNTOS JURÍDICOS. Ministerio de Salud.** San José al día veinticinco de agosto del dos mil veintitrés. A solicitud de la Dirección de Servicios de Salud, somete a conocimiento de las instituciones y público en general el siguiente proyecto de normativa:

- **“REGLAMENTO DE REGENCIA PARA SERVICIOS DE ÓPTICAS”**

Para lo cual se otorga un plazo de 10 días hábiles, de conformidad con el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, contados a partir del día siguiente de la presente publicación, para presentar ante la Dirección de Mejora Regulatoria del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, a través del Sistema de Control Previo (SICOPRE), observaciones y comentarios con la respectiva justificación técnica, científica o legal.

La versión digital de este proyecto de normativa se encuentra en el Sistema de Control Previo, disponible en el sitio Web del Ministerio de Economía Industria y Comercio:

<http://www.meic.go.cr/>

Las observaciones y comentarios serán recibidos únicamente en el Sistema de Control Previo.



**Lic. Ronald Chinchilla González**  
**DIRECTOR a.i. JURÍDICO**